



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 13 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2023

Referencia : Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la Ley N° 30493², se ha aprobado la norma técnica de la referencia, la cual regula el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria) y de Educación Básica Especial (Niveles de Educación Inicial y Educación Primaria), cautelando la transparencia y garantizando que los postulantes participen en igualdad de condiciones para acceder a una plaza vacante.

En ese marco, para la realización e implementación del mencionado procedimiento, es necesario realizar algunas precisiones a fin de que sus despachos tengan en consideración:

1. La DRE/GRE/UGEL debe asegurar la atención de los expedientes presentados por los postulantes, tanto de manera virtual, así como presencial, ello a efectos de que los postulantes que domicilian lejos de la sede de las UGEL, puedan inscribirse en forma virtual, y los que domicilian cerca puedan realizar su inscripción de forma presencial, garantizando con ello la participación de los postulantes.
2. Para la implementación del procedimiento en sus diferentes modalidades deberán tener en cuenta las siguientes fechas:
 - 2.1. Modalidad "Por convenio o con facultad para proponer": Desde el 16 de enero hasta el 28 de febrero del 2023.
 - 2.2. Modalidad "Evaluación de expedientes": Desde el 23 de enero hasta el 03 de marzo del 2023.
3. Con la finalidad de implementar la modalidad de "Evaluación de expedientes", en el marco del numeral 16.4³ de la RVM N°007-2023-MINEDU, para el procedimiento de

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial".

² Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0010042 CLAVE: BBD1EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

contratación 2023, la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, elabora el cronograma de actividades, y plazos, el mismo que debe ser aprobado por sus despachos.

- 3.1. Luego de aprobado el cronograma, el mismo debe ser remitido a la Srta. Ana Lucía Chupillón Monsalve, especialista DITEN, hasta el día 23 de enero de 2023, al siguiente correo electrónico: trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe.
- 3.2. El cronograma que deben aprobar mediante acto resolutivo, debe consignar las siguientes actividades y fechas:

Nº	MODALIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTE	Prepublicación de las plazas vacantes	Minedu	20.01.2023
2		Validación de las plazas vacantes, publicación final y remisión al Minedu	UGEL	23.01.2023 al 13.02.2023
3		Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	23.01.2023 al 27.01.2023
4		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité de Contrato	23.01.2023 al 31.01.2023
5		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de Contrato	01.02.2023 al 07.02.2023
6		Publicación de resultados preliminares	Comité de Contrato	08.02.2023
7		Presentación de reclamos	Postulante	09.02.2023 y 10.02.2023
8		Absolución de reclamos	Comité de Contrato	13.02.2023 y 14.02.2023
9		Publicación final de resultados	Comité de Contrato	15.02.2023
10		Publicación final de plazas	Minedu / Comité	16.02.2023
11		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de Contrato	20.02.2023 al 24.02.2023
12		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité de Contrato	27.03.2022
13		Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS.	UGEL	28.02.2023 al 01.03.2023
14		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación Contrato al director de la UGEL	Comité de Contrato	01.03.2023 al 02.03.2023
15		Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	03.03.2023

- 3.3. La acreditación del representante de la organización sindical deben ser recepcionadas hasta el 20 de enero del 2023, para lo cual deben realizar la difusión correspondiente.

³ Excepcionalmente, para el procedimiento de contratación del año 2023, la Dirección Técnico Normativa de Docentes del Minedu elabora un cronograma de actividades y plazos para que sea aprobado por la DRE (...).

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0010042 CLAVE: BBD1EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

3.4. La conformación de los comités a cargo de las UGEL, debe efectuarse hasta el 23 de enero del 2023. Asimismo, las resoluciones de conformación de comités deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe.

4. Las plazas (orgánicas, eventuales y temporales por ausencia del auxiliar de educación nombrado) a considerar en el presente procedimiento de contratación son aquellas que tienen la condición de “vacante” en el sistema Nexus. La data a considerar en la prepublicación será la enviada el 18 de enero del 2023; para su validación, deberán tener en cuenta que no se consideren las plazas excedentes ni aquellas que por disposición del Poder Judicial no deben ser considerada en el presente procedimiento.
5. Respecto a la publicación final de plazas vacantes, el Minedu a través de la DITEN, el 16 de febrero de 2023 realiza la publicación final de plazas vacantes para el procedimiento de contratación, para ello se requiere que cada UGEL/DRE a través de sus responsables del sistema Nexus realicen la validación de las plazas en el plazo establecido.
6. Por otro lado, se les comunica que para este procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2023, se hará uso de medios tecnológicos, como el módulo que se habilitará en el Sistema Nexus, espacio donde se implementarán las actividades establecidas en el cronograma, siendo el responsable del Sistema Nexus el encargado del registro de dicho módulo. Las consultas referentes al uso del módulo deben efectuarlas al Sr. Edward Cervantes, especialista de la DITEN, al celular 993784560 o correo electrónico: ECERVANTES@minedu.gob.pe.
7. El numeral 6.2.7 de la norma técnica de contrato de Auxiliares de Educación, establece los puntajes para la calificación del expediente. Al respecto, se les precisa que el comité debe asignar los puntajes de acuerdo con los criterios que se encuentran descritos en la ficha de calificación del anexo 3 de la citada norma.

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2023, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEDD
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0010042 CLAVE: BBD1EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



